

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### VALENCIA Sección Segunda

##### Edicto

Doña Milagros Burillo Orrico, Secretaria de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia,

Hago saber: Que en el Rollo de Sala 31/1995 dimanante de P.A. número 12/1994 del Juzgado de Instrucción número 1 de Alzira, ha acordado sacar a pública subasta en la Secretaría de esta Audiencia Provincial, Sección Segunda, por primera vez el día 10 de mayo de 1999, en su caso por segunda el día 1 de junio de 1999, por tercera vez el día 22 de junio de 1999, todos ellos, a las nueve horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera de la valoración que se indica para el lote, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán ingresar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, plaza Porta de la Mar, y en la cuenta número 450100074003195, una cantidad no inferior al 40 por 100 de cada uno de los tipos de las subastas primera y segunda, y de los tipos de la segunda en la tercera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—La subasta saldrá en lotes independientes.

Quinta.—Que las fotocopias de los títulos de propiedad, junto con las certificaciones de los registros, se hallan en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Primer lote: Vivienda sita en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, número 157, planta 4.ª, puerta 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 1.600, libro 236, folio 56, finca 26.057, con un valor de 7.353.000 pesetas.

Y para que así conste, expido el presente para su publicación en Valencia, 12 de marzo de 1999.—La Secretaria, Milagros Burillo Orrico.—12.935.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros

títulos seguidos con el número 74/1996-IN de registro, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra la entidad «García Martín Asesores, Sociedad Limitada», don Carlos Alfonso García Martín y doña María Teresa Martín Santos, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 3 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 43.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de junio de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.17.0074.96 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el rematante a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Casa número 9 de la calle Pla y Cancela, de A Coruña. Inscrita al tomo 1.312, folio 101, finca 10.651-N.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en A Coruña a 11 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—13.001.

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 840/1998, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Luis Sánchez González, contra doña María Teresa García Mendoza, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el